PROCESO ELECTORAL 2026
REAL FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

RESOLUCIÓN Nº 2/2026
DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA REAL FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF Y DESIGNACION DE MESAS ELECTORALES

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2026, en la sede de la Real Federación Canaria de Golf, situada en la calle Blasco Ibáñez 58 D, en Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen de forma presencial y telemática los miembros de la Junta Electoral de la Real Federación Canaria de Golf (en adelante RFCG) para examinar las reclamaciones a las CANDIDATURAS provisionales presentadas a miembro/a de la Asamblea de la Real Federación Canaria de Golf, y resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 17 de noviembre de 2.026, a las 15:00 horas, vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la Real Federación Canaria de Golf (en adelante RFCG).

2º) Contra la proclamación provisional, se ha remitido el 16 de noviembre de 2.026 a las 12:46 horas al correo electrónico de elecciones@federacioncanariagolf.com la **RENUNCIA** expresa por el candidato Don Eduardo Galera Gaspar, con aportación de su DNI, interesando su exclusión de la lista provisional de candidatos/as a miembro de la Asamblea de la RFCG por el estamento de deportistas, que estaba adscrito a la circunscripción de Tenerife.

3º) No se ha presentado dentro del plazo establecido en el calendario electoral ninguna otra reclamación y/o alegación formulada, ante esta Junta Electoral, contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la RFCG.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Reclamación formulada por Don Eduardo Galera Gaspar

Mediante al correo elecciones@federacioncanariagolf.com se recibió el día 16 de noviembre de 2.026 a las 12:46 horas, con aportación de su DNI, el deportista Don Eduardo Galera Gaspar manifiesta expresamente su RENUNCIA a su candidatura y, solicitando su exclusión de la lista de candidatos, por ello, ante la facultad de disponer sobre sus candidaturas, esta Junta Electoral admite la renuncia formulada por dicho candidato, se estima su reclamación, y se le excluye como candidato por el estamento de deportista de la circunscripción de Tenerife.

El artículo 5 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias dispone:

Art. 5.1. *Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva ,de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y Campos de Golf, así mismo, en las mismas circunstancias a las señaladas en los párrafos anteriores respectivamente.*

II.- Designación de sedes para las votaciones: La designación de las sedes para la votación de las elecciones a los miembros de la Asamblea General de la RFCG la designará la Junta Electoral ajustado a lo regulado en el artículo 13.3 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, que dispone:

Artículo 13. De la Mesa Electoral.

...3. El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.

Y el artículo 83.1 de los Estatutos de la RFCG que dispone:

Art 83.1 *La Junta Electoral de la Federación tiene la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad de los procesos electorales y del principio de igualdad en el seno de la Federación.*

Artículo 86.1. *Las competencias de la Junta Electoral son las siguientes:*

a) *Velar por el ajuste a derecho del proceso electoral de los órganos de gobierno y representación federativos.*

b) *La organización de elecciones para la Asamblea General y Presidencia de la Federación Canaria, elaborando las normas precisas para el correcto desarrollo de las elecciones, especificando asimismo los lugares, días y horas de presentación de candidaturas y reclamaciones, y lugar y horario de votación, aprobando los modelos oficiales de sobres y papeletas, modificando el calendario electoral, una vez iniciado el proceso electoral, cuando concurran causas que lo justifiquen.*

A razón de ello, la Junta Electoral es la única competente para tomar esa designación, y como siempre ha ocurrido, en base a los principios de transparencia y objetividad en los procesos electorales y principio de igualdad, habiendo sido refrendado en ocasiones anteriores su designación por la Dirección General de Deportes en la Resolución Expte. 67/2023 DE LA JUNTA CANARIA DE GARANTÍAS ELECTORALES DEL DEPORTE, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO PRESENTADO POR DON .... CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (RESOLUCION Nº 7 SOBRE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMABLEA GENERAL), EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EN LA FEDERACION CANARIA DE GOLF.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR LA RENUNCIA DEL DEPORTISTA DON EDUARDO GALERA GASPAR, aceptando su RENUNCIA a su candidatura a miembro de la Asamblea de la Real Federación Canaria de Golf por el estamento de Deportistas por la circunscripción de Tenerife, y **DEBIENDO EXCLUIR SU CANDIDATURA** de la relación definitiva.

2º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS/AS DE LA ASAMBLEA DE LA REAL FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF (RFCG):

1.- Por el **ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**:

Gran Canaria

- Carolina Reyes Sosa
- Jorge Garces Martin
- Antonio Esteban Jiménez
- Álvaro Cambreleng Roca
- Ricardo Ávila Autillo
- Eduardo Melián Sosa

Tenerife

- Noel Leoncio Calzadilla Mangan
- César Fernández de Caleya Pujol
- Antonio de la Candelaria Afonso Pérez
- Eduardo Eremio Pérez Flores

Fuerteventura

- Pedro Suárez Rodríguez

La Gomera

- Primos Pusnik

Lanzarote

- Jason Pérez Opray

2.- Por el **ESTAMENTO DE CLUBES**:

Gran Canaria: Real Club de Golf de Las Palmas
Tenerife: Real Club de Golf de Tenerife

3.- Por el **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:**

Rafael Fajardo Molina
Miguel Martin Folgueras

4.- Por el **ESTAMENTO DE TÉCNICOS/ENTRENADORES:**

José Vicente Peñate
Luis Claverie Beautell

5.- Por el **ESTAMENTO DE CAMPOS DE GOLF:**

Buenavista Golf
Fuerteventura Golf Club

3º). - A razón de ello, se **ACUERDA respecto a la celebración de votaciones para elegir a los miembros de la Asamblea General:**

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:
En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas fijadas a cubrir conforme a la Tabla de Distribución Definitiva **por el estamento de clubes, no se celebrarán votaciones en este estamento.**

2º.- Estamento de Deportistas:
Proceder a celebrar votaciones en este estamento de deportistas sólo en las circunscripciones de Tenerife y Gran Canaria.

Y en aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento de deportistas a cubrir, **no se celebrarán votaciones en este estamento de Deportistas en las circunscripciones de La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.**

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros:
En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas a cubrir en el estamento de jueces-árbitros, **no se celebrarán votaciones en este estamento de Jueces-árbitros.**

4º.- Estamento de Técnicos-Entrenadores:
En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas a cubrir en el estamento de Técnicos-entrenadores, **no se celebrarán votaciones en este estamento de Técnicos-entrenadores.**

5º.- Estamento de Campos de Golf:
En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas a cubrir en el estamento de Campos de Golf, **no se celebrarán votaciones en este estamento de Campos de Golf.**

4º). - Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo con lo siguiente: La Junta Electoral acuerda celebrar elecciones en los siguientes estamentos y circunscripciones, designando a los miembros de las Mesas Electoral, lugar y hora para las votaciones a miembros de la Asamblea de la RFCG:

a) En la circunscripción de Tenerife: Elecciones estamento de Deportistas.
Se constituirá DOS mesas electorales:

1ª Mesa con sede en REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE
c/ Campo de Golf nº 1.
CP 38350, El Peñón, Tacoronte. Tenerife.

Integrada por las siguientes personas:
Presidente: D. MIGUEL LILLO ZORRILLA DNI 50725953M
Secretario: D. CHRISTIAN H. LINDEN NIE X0172883S

2ª Mesa con sede en las oficinas de la Real Federación Canaria de Golf
c/ Los Llanos Seis, 8 - 1º Of.1
38003 Santa Cruz de Tenerife

Integrada por las siguientes personas:
Presidente: D. TEXENERY MORENO PÉREZ DNI 78706540B
Secretaria: Dª. BEATRIZ OREJA MONTERO DNI 45452908D

b) En la circunscripción de Gran Canaria: Elecciones estamento de Deportistas.
Se constituirá DOS mesas electorales:

1ª Mesa con sede en REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS
c/ Lugar Campo de Golf nº 12.
CP 35300, Santa Brígida. Gran Canaria.

Integrada por las siguientes personas:
Presidente: D. PEDRO URRIZA FUENTES DNI 45367232P
Secretario: D. MARCOS REY ACAL DNI 32763607S

2ª Mesa con sede en las oficinas de la Real Federación Canaria de Golf
c/ Blasco Ibáñez 58 D
35006 Las Palmas de Gran Canaria

Integrada por las siguientes personas:
Presidenta: D. BELINDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ DNI 78706540B
Secretario: D. MARCOS GIULIANO OJEDA HENRIQUEZ DNI 44309442B

c) El horario de votaciones se establece desde las 16:30 horas hasta las 18:30 horas conforme al calendario electoral.

5º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones.

La Junta Electoral acuerda APROBAR los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.

Contra la presente resolución, respecto a la proclamación definitiva de los candidatos admitidos definitivamente a miembros de la Asamblea General de la RFCG, podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de noviembre de 2026

DUQUE DE LARA ANA VICTORIA - 42878199N

Firmado digitalmente por DUQUE DE LARA ANA VICTORIA - 42878199N
Fecha: 2026.11.18 10:25:12 Z

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Rafael Cortezo Massieu

Fdo.:
Secretaria General de la Junta Electoral
Dª. Ana Victoria Duque de Lara

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: TRES (3)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Carolina Reyes Sosa
- [ ] Antonio Esteban Jiménez
- [ ] Álvaro Cambreleng Roca
- [ ] Eduardo Melián Sosa
- [ ] Jorge Garcés Martín
- [ ] Ricardo Ávila Autillo

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: TRES (3)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Carolina Reyes Sosa
- [ ] Antonio Esteban Jiménez
- [ ] Álvaro Cambreleng Roca
- [ ] Eduardo Melián Sosa
- [ ] Jorge Garcés Martín
- [ ] Ricardo Ávila Autillo

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: TRES (3)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Carolina Reyes Sosa
- [ ] Antonio Esteban Jiménez
- [ ] Álvaro Cambreleng Roca
- [ ] Eduardo Melián Sosa
- [ ] Jorge Garcés Martín
- [ ] Ricardo Ávila Autillo

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: TRES (3)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Carolina Reyes Sosa
- [ ] Antonio Esteban Jiménez
- [ ] Álvaro Cambreleng Roca
- [ ] Eduardo Melián Sosa
- [ ] Jorge Garcés Martín
- [ ] Ricardo Ávila Autillo

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: DOS (2)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Antonio de la C. Afonso Pérez
- [ ] César Fernández de Caleya Pujol
- [ ] Eduardo Eremio Pérez Flores
- [ ] Noel Leoncio Calzadilla Mangan

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: DOS (2)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Antonio de la C. Afonso Pérez
- [ ] César Fernández de Caleya Pujol
- [ ] Eduardo Eremio Pérez Flores
- [ ] Noel Leoncio Calzadilla Mangan

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: DOS (2)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Antonio de la C. Afonso Pérez
- [ ] César Fernández de Caleya Pujol
- [ ] Eduardo Eremio Pérez Flores
- [ ] Noel Leoncio Calzadilla Mangan

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

ELECCIONES A LA ASAMBLEA 2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

NÚMERO DE REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO A ELEGIR: DOS (2)

Doy mi voto a los candidatos marcados con una X:

- [ ] Antonio de la C. Afonso Pérez
- [ ] César Fernández de Caleya Pujol
- [ ] Eduardo Eremio Pérez Flores
- [ ] Noel Leoncio Calzadilla Mangan

ATENCION: El elector **no debe señalar a un número de candidatos superior** al número de representantes del estamento a elegir. **En caso contrario, se anulará la papeleta.**

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE
LA FEDERACION CANARIA DE GOLF
2026

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION CANARIA DE GOLF 2026

Firmado digitalmente por: RAFAEL CORTEZO MASSIEU
Fecha y hora: 18.11.2026 11:02:53